



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 7 de enero de 1997

NUM. 2

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que proceda a la modificación de los períodos de vedas de caza, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 3).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre los guardas forestales, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 4).

—Pregunta sobre la balsa de Loza, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 4).

—Pregunta sobre el programa de asistencia al enfermo diabético en Atención Primaria, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 6).

—Pregunta sobre el grado de elaboración de la futura Ley de Contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu (Pág. 7).

—Pregunta sobre la utilización y disfrute de fincas de tamaño pequeño, denominadas huertas de ocio, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu (Pág. 7).

—Pregunta sobre el entorno de las instalaciones de CACECO y del Club Atlético Osasuna, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu (Pág. 8).

—Pregunta sobre el proceso de elección para la composición de los consejos escolares, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu (Pág. 8).

—Pregunta sobre la situación en la que se encuentra el arcén derecho de la carretera N-111 Pamplona-Estella, kilómetros 12-13, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu (Pág. 9).

—Pregunta sobre los indicadores comerciales existentes en las carreteras, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu (Pág. 9).

—Pregunta sobre las medidas para advertir a la población de algún tipo de información pornográfica vía internet, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu (Pág. 10).

—Pregunta sobre las instalaciones de telefonía móvil, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu (Pág. 11).

- Pregunta sobre el impacto visual de los nuevos caminos agrícolas, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu (Pág. 11).
- Pregunta sobre la cesión de suelo por parte de los ayuntamientos para las instalaciones de telefonía móvil, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu (Pág. 12).
- Pregunta sobre el vertedero que se está originando en el polígono industrial de los Agustinos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu (Pág. 12).
- Pregunta sobre diversos extremos relacionados con la perdiz, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 13).
- Pregunta sobre las funciones encomendadas a los biólogos del Departamento de Medio Ambiente, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 13).
- Pregunta sobre los períodos de caza de distintas especies de paloma, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 14).
- Pregunta sobre el período de caza del jabalí, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 14).
- Pregunta sobre la Dirección General de Política Lingüística. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la Autopista de Navarra a su paso por Tafalla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).

SERIE G:**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de dos vacantes de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Relación de aprobados (Pág. 18).

**Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que proceda a la modificación de los períodos de vedas de caza

PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que proceda a la modificación de los períodos de vedas de caza, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

D. Andrés Basterra Layana, como Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra en sus artículos 192 y siguientes, ante la Mesa del Parlamento, presenta la siguiente moción.

En anteriores ocasiones han sido presentadas por el Gobierno de Navarra ante este Parlamento, para su debate y votación, acuerdos relativos a la regulación de los periodos hábiles para la caza de diversas especies cinegéticas. Asimismo en otras Comunidades Autónomas, incluso limítrofes, tienen dispuestos periodos de caza diferentes a los vigentes en la Comunidad Foral, dándose la paradoja de que especies vedadas en Navarra en un periodo determinado, pueden ser objeto de caza a una distancia de escasos metros.

Teniendo Navarra la correspondiente competencia legislativa sobre materias de caza, este Parlamento está legitimado para instar al Gobierno a que desarrolle las leyes en función del criterio establecido por la Cámara. Por ello puede debatir y aprobar la ampliación o disminución de los periodos del cierre de la veda para algunas especies.

En este sentido, creemos conveniente ampliar el periodo de caza de paloma torcaz hasta el 15 de marzo, al ser una especie en abundancia que está creando serios problemas, por su alta población, en los países europeos del norte.

Asimismo, entendemos que debe acortarse el periodo hábil de caza de jabalí hasta el 31 de diciembre, al estar esta especie en progresiva disminución poblacional, por darse la circunstancia que las jabalinas suelen estar preñadas en el mes de enero y su matanza tendría proporciones dobles en este mes del año.

Por todo lo cual presenta ante el Pleno del Parlamento de Navarra para su debate y votación el siguiente Acuerdo:

“El Gobierno de Navarra debe proceder a la modificación de la Orden Foral correspondiente sobre las vedas de caza teniendo presente los siguientes criterios:

1.- El periodo hábil para la caza de paloma torcaz, paloma bravía y paloma zurita se ampliará hasta el 15 de marzo.

2.- El periodo de caza de jabali se acortará hasta el 31 de diciembre.”

En Pamplona, 23 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los guardas forestales

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre los guardas forestales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Mixto-Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, solicita que le sea respondido de forma escrita a lo siguiente.

- N^o de guardas forestales en nuestra Comunidad.
- Localización de los puestos y poblaciones.
- Funciones de un guarda forestal.
- N^o de guardas forestales destinados en la Sierra de Aralar.

Iruña, 17 de diciembre de 1996

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre la balsa de Loza

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la balsa de Loza, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario

Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el término municipal de Berrioplano se encuentra el humedal de Loza, ubicado sobre terrenos propiedad del Concejo del mismo nombre.

Esta zona es una de las pocas que conservan unas condiciones naturales fiel representación de ecosistemas que, en su día, conformaron la Cuenca de Pamplona.

La zona de la balsa de Loza es utilizada, fundamentalmente, por las aves acuáticas como área de parada o descanso en sus largos desplazamientos migratorios, también cobija durante la

época invernal otro tipo de especies poco comunes en nuestra Comunidad, y conforma además un paraje muy rico en flora y fauna.

Los vecinos de Loza, recientemente, y con el objetivo de conseguir el máximo rendimiento de estos terrenos mediante el aprovechamiento de sus hierbas, han realizado obras de ampliación de las canalizaciones de drenaje que atraviesan el humedal.

Estas obras, que permiten, por una parte, un mayor aprovechamiento agrícola y ganadero de la zona y aseguran unos ingresos necesarios para la subsistencia económica del Concejo, han alterado, por otra, las condiciones habituales en que se desenvuelve el humedal de Loza pudiendo afectar a las características naturales del mismo.

Las citadas alteraciones del ecosistema han sido denunciadas por sociedades naturalísticas y colectivos conservacionistas.

Por tanto, nos encontramos de nuevo ante una situación en la que los usos agrícolas y ganaderos deben hacerse compatibles con la preservación de un espacio natural de interés.

El Gobierno de Navarra por medio de su Departamento de Medio Ambiente celebró el pasado 12 de diciembre del presente año una reunión con los representantes de los vecinos del Concejo de Loza.

En la mencionada reunión se aplazaron las conversaciones hasta que ambas partes realicen sus propuestas concretas previas a la negociación de una salida a la situación actual.

En relación a este tema se solicita contestación a las siguientes preguntas.

1. ¿En qué actuaciones concretas consisten las obras de ampliación de las canalizaciones realizadas por los vecinos de Loza?

2. ¿Qué daños han provocado las mismas en las condiciones habituales del humedal? ¿Son reversibles los mismos?

3. ¿Tiene la balsa de Loza una regulación específica de algún tipo de régimen de protección?

4. ¿Cuál es la legislación que puede aplicarse en la zona para compaginar los usos mencionados?

¿Es posible la construcción de un dique que, mediante el control del sistema toma-salida, pueda mantener el nivel de agua necesario para la preservación de la zona y permita la evacuación de agua en épocas de alta pluviometría?

6. ¿Qué otro tipo de actuaciones pueden reparar los daños producidos en el medio natural y compatibilizar los usos de la zona en cuestión?

7. ¿Bajo qué figura tiene previsto el Gobierno de Navarra plantear la compatibilidad entre los usos agrícolas y ganaderos y los conservacionistas y naturalistas?

8. Si es preciso la realización de cualquier tipo de obras, ¿qué medidas será necesario tomar para evitar que la ejecución de éstas perjudiquen a las especies citadas? ¿En qué época piensan iniciar, en su caso, las obras? ¿Cuál sería el plazo de ejecución de las mismas?

9. ¿Cuál sería la inversión necesaria prevista en el caso de ejecución de nuevas obras?

10. ¿Presenta dificultades físicas la delimitación concreta de usos en la zona de la balsa de Loza?

11. ¿Está prevista una reducción de la superficie disponible para el aprovechamiento de hierbas? ¿En cuántas hectáreas?

12. ¿Se facilitará al Concejo de Loza, mediante indemnizaciones u otras formas de compensación, la disminución de ingresos que puede producirse?

13. ¿En función de qué criterios se establecerán los regímenes de compensación anteriores? ¿Cuál sería su coste económico?

14. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra establecer alguna figura legal de protección de la zona de la balsa de Loza?

Pamplona, 19 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el programa de asistencia al enfermo diabético en Atención Primaria

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre el programa de asistencia al enfermo diabético en Atención Primaria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Recientemente ha sido presentado por el Gobierno de Navarra el programa de asistencia al enfermo diabético en atención primaria.

En esta presentación, el Consejero de Salud ha señalado que este programa tiene como objetivos homogeneizar criterios de asistencia sanitaria y unificar criterios de actuación.

Asimismo, el Jefe del Servicio de Endocrinología del Hospital de Navarra ha señalado que la diabetes no es una enfermedad vulgar ni poco agresiva, ya que afecta a entre un 3 y un 6% de la población navarra (es decir, entre 15.000 y 30.000 navarros). Asimismo, afirmó que la diabetes se convierte en una auténtica epidemia (a partir de los 60 años puede afectar a un 13 o un 20% y en embarazadas afecta a entre un 6 y un 12%). Estas cifras suponen que cada médico de Atención Primaria de Osasunbidea atiende a 60-80 pacientes con diabetes.

En este sentido, este mismo Jefe de Servicio de Endocrinología del Hospital de Navarra señaló que estas ceguerras producidas por la diabetes se podrían evitar con un diagnóstico precoz, con el tratamiento correspondiente.

En sentido contrario, el Consejero de Salud señaló que a partir de ahora se van a reducir las pruebas de detección precoz de la diabetes eliminándose estas pruebas a aquellas personas asintomáticas. A partir de ahora, según señaló, si la solicitud de prueba diagnóstica de diabetes no contiene una justificación, los laboratorios no van a considerar esta petición como prestación sanitaria reconocida.

Quedarían las pruebas de detección precoz de la diabetes excluidas del sistema público sanitario, suponiendo un grave riesgo para la salud pública.

Es por eso que interesa saber,

1. ¿Cuántas pruebas diagnósticas de diabetes se han realizado anualmente en los últimos años en el sistema público de salud en Navarra?

2. ¿Cuántas pruebas diagnósticas de diabetes han tenido un resultado positivo de detección de esta enfermedad en los últimos 3 años?

3. ¿Qué coste económico han tenido anualmente en los tres últimos años las pruebas antes citadas?

4. ¿Ha sido consultado el personal de los centros de Atención Primaria de Osasunbidea sobre la valoración que les merece esta medida de eliminar las pruebas de detección precoz de la diabetes en personas asintomáticas; entendiéndose que tal medida supone cierta intromisión en la libertad facultativa de este personal? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido el resultado de esta consulta?

5. ¿Qué criterios han llevado al Gobierno de Navarra a plantear esta medida de eliminación de estas pruebas de detección precoz de diabetes a personas asintomáticas, cuando precisamente el Jefe del Servicio de Endocrinología del Hospital de Navarra ha señalado que la medida para evitar las consecuencias de esta enfermedad es el diagnóstico precoz?

6. ¿En qué fecha queda excluida esta prueba del sistema público sanitario de Navarra?

Pamplona, 19 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

Pregunta sobre el grado de elaboración de la futura Ley de Contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a REYES CORTAIRE TIRAPU

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu sobre el grado de elaboración de la futura Ley de Contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Reyes Cortaire Tirapu, Palamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

1.- ¿En qué grado de elaboración se encuentra la futura Ley de Contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra?

2.- ¿En qué plazo considera que el proyecto, en su caso, podrá ser presentado para su aprobación al Parlamento de Navarra?

En Pamplona, 20 de diciembre de 1996

La Parlamentaria Foral: Reyes Cortaire Tirapu

Pregunta sobre la utilización y disfrute de fincas de tamaño pequeño, denominadas huertas de ocio

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a REYES CORTAIRE TIRAPU

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu sobre la utilización y disfrute de fincas de tamaño pequeño, denominadas huertas de ocio, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Reyes Cortaire Tirapu, Palamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Regla-

mento del Parlamento, formula al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Entendiendo que existe una importante demanda social de utilización y disfrute de fincas de tamaño pequeño denominadas huertas de ocio, se desea conocer:

1º.- Si el Gobierno de Navarra considera adecuado establecer, de alguna manera, una especie de registro en el que se recogieran las personas que estuviesen interesadas en la adquisición de una huerta de ocio.

2º.- Si el Gobierno de Navarra es receptivo a que se presenten proyectos al respecto y, si cumplen la legislación existente, aprobarlos en lo que al Departamento compete.

En Pamplona, 20 de diciembre de 1996

La Parlamentaria Foral: Reyes Cortaire Tirapu

Pregunta sobre el entorno de las instalaciones de CACECO y del Club Atlético Osasuna

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a REYES CORTAIRE TIRAPU

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu sobre el entorno de las instalaciones de CACECO y del Club Atlético Osasuna, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Reyes Cortaire Tirapu, Palamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Por las circunstancias que fueren, ocurre que CACECO y el Club Atlético Osasuna tienen las instalaciones en Tajonar muy próximas entre sí, de hecho que prácticamente forman una unidad. A su vez, aquella empresa está finalizando las nuevas construcciones y su ampliación. Por otra

parte, ambas instalaciones se encuentran junto a uno de los accesos a Pamplona más concurridos.

Por todo ello, se desea conocer:

1.- Si el Gobierno de Navarra considera conveniente proponer a CACECO la utilización de un mayor número de unidades arbóreas en el perímetro de sus instalaciones. Dichos árboles supondrán un incremento adicional a las hileras existentes, a fin de que refuercen la pantalla vegetal mitigadora del impacto.

2.- Si el Gobierno de Navarra considera conveniente proponer a CACECO la ubicación de un seto, arbusto o similar con cierta analogía al utilizado por el Club Atlético Osasuna.

3.- Si el Gobierno de Navarra considera conveniente que la edificación principal en volumen de CACECO podría recibir algún tratamiento que coadyuvase a disminuir su impacto visual.

4.- Si el Gobierno de Navarra considera conveniente proponer al Club Atlético Osasuna que, cuando modifique el nuevo aparcamiento a lo largo de la carretera hacia CACECO, utilice material visto con colorido de menor impacto visual, así como árboles similares a los existentes en el otro aparcamiento.

En Pamplona, 20 de diciembre de 1996

La Parlamentaria Foral: Reyes Cortaire Tirapu

Pregunta sobre el proceso de elección para la composición de los consejos escolares

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a REYES CORTAIRE TIRAPU

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu sobre el proceso de elección para la composición de los consejos escolares, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Reyes Cortaire Tirapu, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En relación con el proceso de elección para la composición de consejos escolares, se solicita conocer su opinión respecto a:

1.- La conveniencia de haber realizado mayor publicidad con indicación de cuáles son sus fines y las materias propias de su competencia.

2.- La conveniencia de remitir a los elegidos para los consejos escolares una explicación escrita relativa a los fines y funciones de los mismos.

3.- Si se va a realizar publicidad detallada de la participación que ha existido en la elección de consejos escolares, al menos de los padres y madres.

En Pamplona, 20 de diciembre de 1996

La Parlamentaria Foral: Reyes Cortaire Tirapu

Pregunta sobre la situación en la que se encuentra el arcén derecho de la carretera N-111 Pamplona-Estella, kilómetros 12-13

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a REYES CORTAIRE TIRAPU

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu sobre la situación en la que se encuentra el arcén derecho de la carretera N-111 Pamplona-Estella, kilómetros 12-13, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Reyes Cortaire Tirapu, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Si el Gobierno de Navarra tiene previsto adoptar alguna decisión para retirar la abundante cantidad de gravilla, ofita o similar que se encuentra depositada en el arcén derecho de la carretera N-111 Pamplona-Estella entre los kilómetros 12 a 13.

En Pamplona, 20 de diciembre de 1996

La Parlamentaria Foral: Reyes Cortaire Tirapu

Pregunta sobre los indicadores comerciales existentes en las carreteras

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a REYES CORTAIRE TIRAPU

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu sobre los indicadores comerciales existentes en las carreteras, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Reyes Cortaire Tirapu, Palamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En las carreteras navarras existen algunos indicadores verticales señalando la dirección para llegar a algún establecimiento comercial. Este hecho provoca una situación de competencia comercial, ya que tales indicaciones debieran ser de todos los establecimientos que de igual naturaleza existan en la dirección indicada.

Por todo ello se desea saber:

1.- ¿Cuál es el motivo por el que figura un determinado establecimiento y otros no?

2.- Si el Gobierno de Navarra considera que son de utilidad y, en caso de mantenerlos, ¿no cree que se deben utilizar otros indicadores distintos a los oficiales, cuyo coste lo pagasen las empresas indicadas?

3.- Si considera que las empresas indicadas debieran abonar o no alguna cantidad simbólica o efectiva por la existencia del indicador.

En Pamplona, 20 de diciembre de 1996

La Parlamentaria Foral: Reyes Cortaire Tirapu

Pregunta sobre las medidas para advertir a la población de algún tipo de información pornográfica vía internet

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a REYES CORTAIRE TIRAPU

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu sobre las medidas para advertir a la población de algún tipo de información pornográfica vía internet, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Reyes Cortaire Tirapu, Palamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de

Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Ante las noticias difundidas sobre el contenido de información pronográfica vía internet y, en su caso, en otros medios cibernéticos y similares, se desea saber:

Si el Gobierno de Navarra tiene prevista alguna acción o medida para advertir a la población de tales contenidos, así como de los medios para evitarlo, en el caso de que fuera técnicamente posible.

En Pamplona, 20 de diciembre de 1996

La Parlamentaria Foral: Reyes Cortaire Tirapu

Pregunta sobre las instalaciones de telefonía móvil

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a REYES CORTAIRE TIRAPU

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu sobre las instalaciones de telefonía móvil, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Reyes Cortaire Tirapu, Palamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de

Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Si considera oportuno, por sí mismo o en colaboración con otros departamentos, establecer criterios para que, sin perjudicar el funcionamiento y servicio de las instalaciones de telefonía móvil en suelo no urbanizable, se realicen éstas disminuyendo el impacto visual que producen e integrándolas en lo posible en el medio en que se sitúan.

En Pamplona, 20 de diciembre de 1996

La Parlamentaria Foral: Reyes Cortaire Tirapu

Pregunta sobre el impacto visual de los nuevos caminos agrícolas

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a REYES CORTAIRE TIRAPU

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu sobre el impacto visual de los nuevos caminos agrícolas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Reyes Cortaire Tirapu, Palamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de

Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

A la vista del fuerte impacto visual que producen los caminos agrícolas de reciente construcción, se desea saber:

Si el Gobierno de Navarra tiene previsto exigir que los próximos proyectos para su ejecución contemplen la utilización de material visto, con coloridos menos agresivos y más proclives a ser integrados en el medio, así como una mayor utilización de especies de arbustos y arbóreas en sus extremos.

En Pamplona, 20 de diciembre de 1996

La Parlamentaria Foral: Reyes Cortaire Tirapu

Pregunta sobre la cesión de suelo por parte de los ayuntamientos para las instalaciones de telefonía móvil

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a REYES CORTAIRE TIRAPU

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu sobre la cesión de suelo por parte de los ayuntamientos para las instalaciones de telefonía móvil, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Reyes Cortaire Tirapu, Palamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Si le consta si los ayuntamientos están o no percibiendo precio por cesión de suelo de su propiedad para instalaciones de telefonía móvil.

En Pamplona, 20 de diciembre de 1996

La Parlamentaria Foral: Reyes Cortaire Tirapu

Pregunta sobre el vertedero que se está originando en el polígono industrial de los Agustinos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a REYES CORTAIRE TIRAPU

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu sobre el vertedero que se está originando en el polígono industrial de los Agustinos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Reyes Cortaire Tirapu, Palamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de

Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Si el Gobierno de Navarra ha considerado adoptar alguna medida respecto del incipiente vertedero de residuos que se está originando en el polígono industrial de Agustinos, en la Comarca de Pamplona, en el final del vial central, a la altura de su posible confluencia con la carretera Pamplona-Estella por Echauri, a la altura de la venta de Orcoyen; bien directamente o bien requiriendo su eliminación a SEPES.

En Pamplona, 20 de diciembre de 1996

La Parlamentaria Foral: Reyes Cortaire Tirapu

Pregunta sobre diversos extremos relacionados con la perdiz

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre diversos extremos relacionados con la perdiz, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Andrés Basterra Layana, Palamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

1.- ¿Se están llevando a cabo por parte del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra estudios sobre la perdiz?

2.- ¿Es conocedor el Gobierno de Navarra de la disminución de perdices, tan grave en algunas zonas de Navarra, que en años anteriores criaban en abundancia (por ejemplo: Gallipienzo, Cáseda, Ujué, San Martín de Unx...)?

3.- ¿Qué datos tiene el Gobierno de Navarra de las siguientes causas de destrucción de perdices:

– Falta de reproductores.

– Perdices estériles.

– Excesivo número de águilas, zorros, picarazas, culebras, ...?

4.- ¿Qué herbicidas y pesticidas se autorizan a los agricultores para tratar sus campos y de qué clase son?

En Pamplona, 23 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre las funciones encomendadas a los biólogos del Departamento de Medio Ambiente

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre las funciones encomendadas a los biólogos del Departamento de Medio Ambiente, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Andrés Basterra Layana, Palamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo estable-

cido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

1.- Además de la realización de conteos de individuos de cada especie, ¿qué otra función se encomienda a los biólogos del Departamento de Medio Ambiente?

2.- ¿Estudian los biólogos las causas de los alarmantes descensos de algunas especies, como la perdiz?

3.- ¿Existe algún plan de acción conjunto entre el Departamento de Medio Ambiente y sus biólogos con las sociedades de cazadores y las asociaciones de agricultores?

En Pamplona, 23 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre los períodos de caza de distintas especies de paloma

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre los períodos de caza de distintas especies de paloma, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Gobierno de

Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

1.- Conociendo la plaga de palomas que sufren algunos países del norte de Europa, ¿cuáles son las causas de que los cazadores navarros no tengan como periodo hábil de paloma torcaz, zurita y bravía los meses de diciembre a marzo?

2.- Conociendo el incremento y hasta plaga de aves acuáticas en algunas zonas, ¿cuáles son las causas de que los cazadores navarros no tengan como periodo hábil de caza de aves acuáticas los meses de enero y febrero?

3.- Conociendo el elevado número de cazadores licenciados en Navarra, ¿a que se deben las innumerables trabas administrativas que pone el Departamento de Medio Ambiente a este colectivo de ciudadanos?

En Pamplona, 23 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre el período de caza del jabalí

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre el período de caza del jabalí, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

1.- Conociendo el Gobierno de Navarra los periodos de cría de jabalí y la precedente época en que las jabalinas están preñadas, ¿cómo se consiente la caza del jabalí en estos periodos?

En Pamplona, 23 de diciembre de 1996

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre la Dirección General de Política Lingüística

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Eusko Alkartasuna», sobre la Dirección General de Política Lingüística, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 58, de 31 de octubre de 1996.

Pamplona, 27 de noviembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Eusko Alkartasuna» sobre diversas cuestiones relacionadas con la Dirección General de Política Lingüística, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1º- a.- Los objetivos de la Dirección General de Política Lingüística fueron expuestos por el Consejero de Educación y Cultura en la comparecencia parlamentaria celebrada el pasado día 22 de octubre. Asimismo, el documento que los contenía, bajo el epígrafe «Líneas de actuación en política lingüística» fue repartido a sus señorías. A dicha comparecencia y documento nos remitimos.

b.- En lo que se refiere a los servicios en que se ha dividido dicha Dirección General y las funciones de los mismos, se indica que dicha información se encuentra recogida en el Decreto Foral 394/1996, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación y Cultura (BON nº 122 de 7 de octubre de 1996); concretamente en sus artículos 2º.3 y 19 a 23. A dicho Decreto Foral nos remitimos.

2º.- Si se revisan las convocatorias de ayuda económica que la Dirección General de Política Lingüística realiza a lo largo del año, todas aquellas publicadas en el BON, puede observarse que los criterios de adjudicación de subvenciones son básicamente los siguientes:

– Relación de la petición con el objeto de la convocatoria.

– Actividades que por su naturaleza guarden relación con el ámbito específico de actuación de la D.G.P.L.

– Naturaleza y características del proyecto contenido en la solicitud.

– Carencia de ánimo de lucro.

Luego en función de la convocatoria concreta pueden aparecer otros criterios específicos. Por ejemplo:

– Convocatoria de ayudas para la utilización del euskera en los medios de comunicación (Orden Foral 386/1996, de 27 de marzo, base 5ª): A) ...primándose los proyectos unificados para una zona o ámbito geográfico amplio. b) Difusión entre la población Navarra... d) Correcta utilización del euskera unificado o de cualquiera de las variedades dialectales de Navarra...

– Concesión de las ayudas correspondientes a 1996 a las entidades locales firmantes del Convenio de Cooperación con el Gobierno de Navarra de 15 de marzo de 1994 (Orden Foral 384/1996, de 26 de marzo). La cuantía para actividades culturales se fija sobre el número de habitantes, dispersión geográfica y número de técnicos del servicio municipal de euskera (Anexo punto 3º). Para el plan de formación en euskera se toma como referencia el Decreto Foral 195/1993 de 21 de junio.

Además, el propio condicionado de participación en las convocatorias también es en sí mismo un criterio, aunque de carácter más genérico. Así pueden citarse:

– Ser personas físicas o jurídicas domiciliadas en Navarra (actividades culturales).

– Editar o tener edición específica en Navarra (medios de comunicación)

– Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.

– Subvención limitada por cuantía y por porcentaje.

– etc.

Los cambios que se incorporen a las convocatorias dependerán de la regulación general de ayudas y subvenciones que en el momento presente estudie el Gobierno.

3º.- En la comparecencia celebrada el pasado 22 de octubre se marcaron las líneas de actuación del Departamento a través de la D.G.P.L. A lo largo de los dos años y medio próximos se deberían desarrollar tales programas de actua-

ción. Resulta de imposible cumplimiento dar satisfacción a lo requerido en la pregunta ya que tal es el producto de la gestión de la D.G.P.L., y la dirección de ésta apenas hace treinta días que ha tomado posesión del cargo.

4º.- Con fecha 18 de diciembre de 1995 el Gobierno aprobó el "Plan de mejora para la normalización lingüística en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra". En su apartado denominado "Prestación de servicios al ciudadano", se indica que los circuitos administrativos bilingües constituyen uno de los mecanismos más apropiados para racionalizar y garantizar la prestación eficaz de servicios en euskera, se definen los mismos y se establecen las fases de implantación.

5º.- Los criterios señalados para que la Administración pueda atender a los ciudadanos están determinados en la legislación vigente, que se impone a la D.G.P.L. en la medida que debe cumplirla y, en el ámbito de su competencia, hacerla cumplir. En lo referente a la lengua vascuence, la norma de cabecera es el artículo nueve del Mejoramiento, desarrollado por:

– La Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, sobre el vascuence.

– El Decreto Foral 135/1994 por el que se regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra.

– El Plan de Mejora para la normalización lingüística en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de 18 de diciembre de 1995.

Por otra parte, en la comparecencia del Consejero de fecha 22 de octubre, se presentaron las líneas de actuación en política lingüística, incluyendo expresamente el "establecimiento de circuitos administrativos bilingües racionalmente diseñados y dimensionados en los servicios centrales para atender convenientemente los servicios que los ciudadanos requieran".

– El método utilizado para el aprendizaje corresponde al Centro de Euskaldunización de las Administraciones Públicas adscrito al Servicio de Programación e Investigación de la Dirección de Política Lingüística que tiene como objetivo fundamental la creación de planes de formación y capacitación en euskera para el funcionariado de las Administraciones de la Comunidad Foral y la puesta en práctica de los mismos.

– Teniendo en cuenta la especificidad de las distintas modalidades de cursos que se imparten (extensivos de dos horas diarias y 280 horas totales, técnicos de 40 horas, intensivos de seis horas y 120 horas totales, de octubre a junio y de verano), de reciclaje con duración adecuada a cada situación, es difícil determinar el tiempo real por unidad, pero genéricamente puede estimarse en 120 horas clase y unidad.

– En cuanto al coste económico la referencia nos la daría la facturación anual que se hace con base en el acuerdo que se firmó con la Administración central del Estado para posibilitar la asistencia del personal adscrito a la Administración del Estado en Navarra a los cursos impartidos por esta Dirección General de Política Lingüística. El coste estimativo que desde el año 1993 se factura supone 280 pesetas por hora y alumno, teniendo en cuenta que esta cantidad incluye los gastos de personal docente y administrativo y que no incluye los gastos de mantenimiento.

– Corresponde por ley a la Dirección General de la Función Pública la convocatoria de las diferentes oposiciones a funcionarios públicos y la determinación de sus bases.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de noviembre de 1996

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre la Autopista de Navarra a su paso por Tafalla

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la Autopista de Navarra a su paso por Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 59, de 8 de noviembre de 1996.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, relativa a temas de la Autopista de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º. ¿Cuándo se van a llevar a cabo las obras de supresión de las garitas (para contabilización de vehículos a la entrada y salida), ubicadas en el enlace sur de la Autopista de Navarra a su paso por Tafalla?

Debe señalarse que, de conformidad con el convenio establecido en mayo de 1987 y con su anejo de 1990, no está previsto el desmontaje de dichas cabinas.

No obstante, por parte de este Gobierno de Navarra se va a crear de inmediato un grupo de trabajo técnico entre Audenasa y representantes del Gobierno de Navarra que, entre otros, estudiará este tema y analizará la solución más satis-

factoria al mismo para llevarla a cabo a corto plazo.

2º. ¿En qué plazo es previsible que se afronten las obras de modificación del enlace sur del tramo de autopista citado?

En la actualidad puede considerarse que dicho enlace sur de acceso a la Autopista en Tafalla funciona dentro de unos límites normales.

No obstante, dicho tema forma parte de los asuntos a tratar por el grupo de trabajo técnico Audenasa-Gobierno de Navarra que se ha citado en la respuesta anterior.

3º. ¿Para cuándo es previsible que se esté en condiciones técnicas de adoptar una solución, mediante el correspondiente proyecto, al enlace norte de la Autopista de Navarra a su paso por Tafalla?

En la actualidad puede considerarse que dicho enlace norte de acceso a la Autopista de Navarra en Tafalla funciona dentro de los límites normales, y que tras la remodelación ya efectuada ha dejado de ser uno de los puntos negros de la red viaria.

No obstante, dicho tema forma parte de los asuntos a tratar por el grupo de trabajo técnico Audenasa-Gobierno de Navarra que se ha citado en la primera respuesta.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 4 de diciembre de 1996

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de dos vacantes de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

Relación de aprobados

De conformidad con lo dispuesto en la Base séptima apartado 1 de la convocatoria de concurso de traslado para proveer dos vacantes de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos, para una de las cuales el conocimiento del vascuence constituye requisito específico, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 133, de 1 de noviembre de 1996, finalizado el concurso y remitida por el tribunal calificador la relación ordenada de aspirantes con las puntuaciones totales obtenidas,

HE RESUELTO:

Primero.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la lista de aspirantes que han superado el citado concurso, con las puntuaciones totales obtenidas.

Nombre	Puntuación total
IRIGOYEN OLAIZ, Lourdes	15,86
MURUZABAL VALENCIA, Jesús Angel	12,58
VILLANUEVA BAQUEDANO, M ^a Luisa	12,01
URRA PAGOLA, Bernarda	11,25
JUANIZ LARRAÑEGUI, Ana M ^a	11,09

Segundo.- Señalar que ninguno de los aspirantes que ha superado este concurso ha acreditado los conocimientos de vascuence necesarios para poder acceder a la vacante para la que aquél constituye requisito específico.

Pamplona, 30 de diciembre de 1996

El Presidente: Fco. Javier Tuñón San Martín

